

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.07.19, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.19, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 31 - Exp. Nº 071600-005865-19

➤ **Asistente de la Clínica Pediátrica B**

(Nro. 691, esc. G, gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100, con toma de posesión a partir del 06/09/19)

Nº 61 - Exp. Nº 071120-000433-19

➤ **Asistente de la Clínica Psiquiátrica – Unidad de Salud Mental en Comunidad**

(Nro. 3295, esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

Nº 32 - Exp. Nº 071600-005419-19

➤ **Profesor Agregado del Depto. De Anatomía Patológica**

(Nro. 3170, esc. G, gdo. 4, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **31 de JULIO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **13 de AGOSTO de 2019**

Atención al Público: de 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.